



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, **06 FEB. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM:— **884** / VISTOS:

- 1) Carta de doña **CYNTHIA SOLEDAD PASTÉN SEPÚLVEDA**, del 31 de enero 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde (S), estampada al inicio de la página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **N°324**, del 20 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **CYNTHIA SOLEDAD PASTÉN SEPÚLVEDA**;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE, la renuncia voluntaria de doña **CYNTHIA SOLEDAD PASTÉN SEPÚLVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar del 1° de febrero de 2014, de la Oficina de Adquisiciones, según Contrato a Honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°324 del 20 de enero de 2014.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Archivo de Personal
OCS/DMB/lvt